



**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD  
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

UCRANIA: RESOLUCIÓN Nº 859 DEL CONSEJO DE MINISTROS DE UCRANIA,  
DE 15 DE AGOSTO DE 2023, POR LA QUE SE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO  
PARA EL PAGO DE TARIFAS POR ACTOS RELACIONADOS CON LA  
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	UCRANIA
---	---------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Ucrania: Resolución Nº 859 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 15 de agosto de 2023, por la que se modifica el procedimiento para el pago de tarifas por actos relacionados con la protección de los derechos de propiedad intelectual
<b>Materia</b>	Derecho de autor y derechos conexos, marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales, patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales) y esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2023/IP/UKR/23_12965_00_x.pdf">https://ip-documents.info/2023/IP/UKR/23_12965_00_x.pdf</a> <a href="https://ip-documents.info/2023/IP/UKR/23_12965_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2023/IP/UKR/23_12965_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	<a href="#">IP/N/1/UKR/1</a>

**Breve descripción del texto jurídico notificado**

El objetivo de la Resolución Nº 859 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 15 de agosto de 2023, por la que se modifica el procedimiento para el pago de tarifas por actos relacionados con la protección de los derechos de propiedad intelectual es actualizar las disposiciones de dicho procedimiento, aprobado por la Resolución Nº 1716 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 23 de diciembre de 2004, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en 2019 y 2020 de leyes especiales en la esfera de la propiedad intelectual, en particular las siguientes Leyes de Ucrania: la Ley de Protección de los Derechos sobre las Invenciones y los Modelos de Utilidad; la Ley de Protección de los Derechos relativos a los Dibujos y Modelos Industriales; la Ley de Protección de los Derechos sobre las Marcas de Fábrica o de Comercio y las Marcas de Servicios; la Ley de

Protección de los Derechos sobre los Esquemas de Trazado de Semiconductores y la Ley de protección Jurídica de las Indicaciones Geográficas.

En consecuencia, las modificaciones están relacionadas con lo siguiente:

- se modifican los nombres de los objetos de derechos de propiedad intelectual;
- se introducen nuevos tipos de tarifas, a los que se han asignado nuevos códigos;
- se reducen las cuantías de las tarifas relacionadas con la presentación de solicitudes de derechos de propiedad intelectual en formato electrónico;
- se reducen las cuantías de las tarifas aplicadas a las instituciones y organizaciones sin fines de lucro que son solicitantes o titulares de patentes de una invención junto con los inventores.

<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés, ucraniano
<b>Entrada en vigor</b>	16 de septiembre de 2023
<b>Otra fecha</b>	Adopción: 15 de agosto de 2023

#### Información sobre la notificación

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	13 de septiembre de 2023
<b>Otra información</b>	<a href="https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/859-2023-%D0%BF#Text">https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/859-2023-%D0%BF#Text</a> (en ucraniano)
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	<i>Ministry of Economy of Ukraine</i> (Ministerio de Economía de Ucrania)

---

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.